

ACTA NUMERO DIEZ: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las ocho horas del día quince de mayo de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3-Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas; 5- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas; 6- Acuerdo de priorización de Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción; 7- Acuerdo para el establecimiento de Fianzas: Tesorera \$ 5,000.00; Encargada de Fondo Circulante \$ 500.00; Colectora \$ 500.00 y Encargados de Baños \$ 300.00, a realizarse a través de empresa Aseguradora – Autorizar uso de fondos para cancelar las fianzas; 8- Acuerdo de Aprobación del Reglamento Interno de Archivo Central Municipal; 9- Acuerdo de Aprobación de Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especies o Servicios a favor del Municipio de Chirilagua; 10- Acuerdo de Aprobación de la Ordenanza para la Prevención de la Trata de Personas en el Municipio de Chirilagua; 11- Varios- Renovación de Contratos y 12- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su

competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa DETCO, S.A. de C.V., por un monto de cuarenta y dos mil setecientos noventa dólares setenta y seis centavos (\$ 42,790.76), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA, S.A. de C.V., por un monto de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2,400.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y

progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica” y “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción de esta jurisdicción; el cual contribuirá a mejorar el servicio del vital líquido a las familias que habitan en la comunidad antes citada. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y siete del Código Municipal y ciento cuatro de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, por unanimidad acuerda establecer la fianza a los empleados que recaudan y/o custodian fondos, conforme al siguiente detalle: Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, cuya fianza será de \$ 5,000.00; Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, Encargada del Fondo Circulante, cuya fianza será de \$ 500.00, Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, cuya fianza será de \$ 500.00; y Encargados (as) de Cobros en Baños, cuya fianza será de \$ 300.00. Se autoriza además, que los derechos de trámites para la obtención de dichas fianzas serán cubiertos por la Municipalidad, a efectos de garantizar y salvaguardar los recursos de la misma, por lo que autorizase la utilización de recursos del Fondo Municipal, para el pago correspondiente, así como a la Tesorera Municipal, Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, para llevar a cabo los pagos respectivos. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad con los artículos 203 inciso 1° y 204 numerales 3° y 5°, de la Constitución de la República, y con base a lo establecido en el artículo 3 numerales 3 y 5 y el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad acuerda, aprobar el Reglamento Interno de Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, el cual tiene como finalidad implementar los mecanismos que garanticen el buen funcionamiento de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, en el desarrollo de sus funciones, así como establecer las bases para definir los procesos administrativos y técnicos que garanticen la conservación, resguardo y patrimonio documental de la

Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad con los artículos 203 inciso 1° y 204 numerales 3° y 5°, de la Constitución de la República, y con base a lo establecido en el artículo 3 numerales 3 y 5 y el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad acuerda, aprobar el DECRETO NUMERO TRES, que contempla la ORDENANZA REGULADORA DEL PAGO DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES EN ESPECIE O EN SERVICIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. De igual forma, por unanimidad acuérdase autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Dirección General de Tesorería, el valor de la publicación en la Imprenta Nacional, por lo que también, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad con los artículos 203 inciso 1° y 204 numerales 3° y 5°, de la Constitución de la República, y con base a lo establecido en el artículo 3 numerales 3 y 5 y el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad acuerda, aprobar el DECRETO NUMERO CUATRO, que contempla la ORDENANZA REGULADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. De igual forma, por unanimidad acuérdase autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Dirección General de Tesorería, el valor de la publicación en la Imprenta Nacional, por lo que también, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, POR UNANIMIDAD acuerda; renovar el Contrato de trabajo de las siguientes empleadas: a) Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, como Auditora Interna, para el período

de un año comprendido del cinco de mayo del presente año, al cuatro de mayo de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89); y deberá gozar de las prestaciones de Ley; b) Licenciada Yuri Yesenia Olivar de Machado, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Auxiliar de Secretaría, para un período de un año, que inicia el día catorce de mayo del presente año y finaliza el día trece de mayo de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso, en ese sentido y por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 672.22); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de Reparación del Camión Freightliner placas N-3121 (Reparación de caja de transmisión, regulación de frenos, cambiar motor de arranque, reparación de bumper delantero, reparación y limpieza de sistema de inyección de combustible); y Reparación del camión cisterna placas N-3123 (Instalación de cuatro balancines y Cambio de sistema de embrague), pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete

de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de mayo del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil treinta y tres dólares veintitrés centavos (\$ 1,033.23), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad ochocientos sesenta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 866.58), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de mayo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número

Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares (\$ 366.63); que se emplearán en el pago al personal (Enrique Morales Pérez, Motorista \$ 244.42 y Maycol Anderson Vigil Flores, Auxiliar \$ 122.21), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano \$ 266.64 y Auxiliar, Saúl Enrique Andrade Martínez \$ 133.32), quienes se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Petrona Membreño, quien falleció el día veintiséis de febrero del presente año, y residía en el Caserío Gualosito de Cantón San José Gualoso; y por la adquisición de un

ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Herson Bladimir Ayala Argueta, quien residía en Colonia Las Flores de Cantón El Cuco, y falleció el día tres de mayo del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Halcón Rojo, de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevaron a cabo el día diez de mayo del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Edwin Alexander Fernández Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, presidente de la Directiva del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Tres, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de once mil novecientos cincuenta dólares ochenta centavos (\$ 11,950.80), que se cancelarán, en concepto de Liquidación Final a la Empresa Diseño Supervisión y Construcción de Obras Civiles, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel.

Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera, en la rama masculina, cuyos encuentros deportivos se llevaron a cabo el día doce de mayo del presente, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar, \$ 200.00 al segundo, \$ 100.00 al tercero y \$ 50.00 al cuarto lugar; de cada categoría, así mismo el monto anterior incluye el pago de \$ 25.00 como premio al goleador de cada categoría y el pago de \$ 25.00 como premio al portero menos vencido, también de cada categoría; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago a la señora Blanca Arely Abarca Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro (300 unidades), que se brindaron a asistentes al evento de celebración del día de las madres, en el Centro Escolar David J. Guamán que se realizó el día 09 de Mayo del presente año en las instalaciones de dicho Centro Escolar. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos quince dólares

noventa centavos (\$ 2,615.90), que se emplearán en el pago al señor Bartolomé Alvarenga, por el suministro de lubricantes y repuestos para el mantenimiento y reparación de los vehículos de esta Municipalidad, pago que forma parte de la realización del Proyecto; “Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta dólares setenta y un centavos (\$ 530.71), que se emplearán en el pago al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por reparaciones varias efectuadas al carro patrulla del puesto policial de esta ciudad como apoyo a dicha institución: Reparación de Bomba de Combustible, Reparación de Cardan, Reparación del Sistema de Frenos y Cambio de Crucetas (2 unidades). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de dos llantas (245/75 rin 16) que se instalarán a la Camioneta KIA Placas N-5178, así como, por la adquisición de dos llantas (235/75 rin 15) que se instalarán al pick up NISSAN Placas N-9622, vehículos propiedad de la Municipalidad; los cuales son requeridos en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil noventa y un dólares veinte centavos (\$ 2,091.20), que se cancelarán a la Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas, S.A. de C.V., por los servicios de transporte, mediante cincuenta y dos viajes (de 14 M³, cada uno), con balasto, desde banco de préstamo en quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera; para la reparación de calle principal del mencionado caserío, así como por el transporte, mediante tres viajes (de 14 M³, cada uno), con balasto, desde banco de préstamo en quebrada de Cantón Chilanguera hacia el sector de la cuesta en calle que de esta ciudad conduce a Cantón Guadalupe, para reparar el tramo de vía del lugar antes citado; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos noventa y cuatro dólares (\$ 2,994.00), que se cancelarán a la Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas, S.A. de C.V., por los servicios de alquiler de la retroexcavadora (durante 49.9 horas), utilizada para carga de balasto en quebrada de Cantón Chilanguera, material que se utilizara en la reparación de la Calle Principal de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique

de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cincuenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 2,957.50), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de la motoniveladora durante cuarenta y cinco punto treinta horas, la cual ha sido empleada en los trabajos de reparación de calle principal (Conformación y Balastado), en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 988.75), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de Camión Cisterna, durante siete días, equipo utilizado para riego en calle principal de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, calle en la cual se efectúan trabajos de conformación y balastado, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y nueve dólares noventa y nueve centavos (\$ 459.99), que se cancelarán al personal (Operador y Auxiliares), que se encuentran laborando en los trabajos de conformación y balastado de calle principal en el Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel para el año 2019. Pago que corresponde al período comprendido del 01 al 15 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos quince dólares (\$ 715.00), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, propietario de la Disco Móvil Electra Power, ya que amenizó la Fiesta Bailable realizada el día catorce de mayo del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán a la señora Berta Miriam Salmerón Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Bodeguera en la Casa Comunal de esta ciudad, del 19 de abril al 19 de mayo del presente año, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se cancelarán al señor Joaquín

Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por los servicios de cambio de aceite del generador de energía eléctrica ubicado en la planta de tratamiento de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Santos René Medrano Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por las prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a personal de la Unidad de Salud de esta ciudad hacia Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, el día tres de mayo del presente año, quienes realizaron una jornada médica, para llevar a cabo el tamizaje renal, a pacientes previamente seleccionados; apoyo que se brindó teniendo en cuenta el beneficio que aportan este tipo de actividades, a la salud de la población. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 99.95), que se cancelarán al señor Kenis Osmanis Alejo Baiza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la compra de productos de primera necesidad que se brindaron como colaboración a la familia de la señora Rosa Elena Lara Ortiz, quien residía en Caserío La China, Cantón Chilanguera y falleció el día dos de mayo del presente año, así como por la que se brindó a los familiares del señor Job Carranza, quien residía en Cantón San Pedro y falleció el día cinco de mayo del presente

año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta y cinco dólares (\$ 1,085.00); que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante treinta y un viajes (de 4 M³, cada uno); desde quebrada Chilanguera hacia calle principal de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, material a utilizarse en la reparación de la mencionada vía, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares (\$ 875.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante veinticinco viajes (de 4 M³, cada uno); desde quebrada Chilanguera hacia calle principal de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, material a utilizarse en la reparación de la mencionada vía, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de setenta y cinco almuerzos, que se brindaron a los asistentes al cierre del taller de Corte y Confección en el Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro, el día catorce de mayo del presente año, taller que fue coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se utilizarán en el pago al señor Jhordan Obed Olivar Renderos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios realizando los trabajos de decoración del salón de usos múltiples de esta Alcaldía, donde se realizó la celebración del día de la madre con las empleadas municipales, el día nueve de mayo, así como por la decoración de la tarima de la Casa Comunal de esta ciudad, donde se llevará a cabo la celebración del día de las madres (sector casco urbano) este día. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 138.89), que se utilizarán en el pago al señor Oscar Orellana Mendoza, portadora de su Documento

Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de animación, mediante la presentación de mariachis, durante la celebración del día de la madre que se llevará a cabo el día dieciséis de mayo del presente año, en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de un juego de mallas para porterías de Cancha de Fútbol que se le entregará como colaboración al Club Deportivo águilas Lagunenses de Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; lo cual permitirá que los jóvenes que integran el referido equipo cuenten con los implementos necesarios para el desarrollo de sus diferentes encuentros deportivos, y con ello alejarlos de problemas sociales y por ende a contribuir a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se utilizarán en el pago por la compra de dos estantes metálicos que se asignarán uno a la Unidad de Juventud y Deporte y otro a la Unidad del Registro del Estado Familiar, para el resguardo de documentación propia de cada unidad; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Wilson David Ramos Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los trabajos de instalación de bomba para piscina en Casa de la Juventud donde la Unidad de Juventud y Deportes imparte clases de natación a niños y niñas de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos doce dólares cincuenta y un centavos (\$ 512.51), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de una bomba para piscina que se instalará en la Casa de la Juventud donde la Unidad de Juventud y Deporte, imparte clases de natación a niños y niñas de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se utilizarán en el pago al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte ya que traslado personal de la unidad de salud de esta ciudad hacia el Almacén Regional de Salud en San Miguel, a retirar vacunas, y por el que prestará este día, ya que trasladará a personal de la referida unidad hacia el Centro Escolar de Cantón Guadalupe y del Caserío La Cribé, para realizar una jornada de atención médica en ambos centros educativos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$ 525.00), que se emplearán en el pago al señor William Alexander Espinoza Olmos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de trescientos refrigerios que se brindarán a las asistentes a la celebración del día de las madres (para el sector casco urbano), que se llevará a cabo este día en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y seis dólares (\$ 86.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de una fuente de poder profesional de 650 Watts, para ser instalada en la Computadora asignada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho dólares veinticinco centavos (\$ 488.25), que se utilizarán en el pago por la compra de un UPS que se asignará a la UACI de esta Municipalidad para protección del equipo de oficina, contra fluctuaciones de voltaje; por la adquisición de un archivador de tres gavetas, que se asignara a la unidad de tiangué municipal, de una silla secretarial para ser asignada a la Unidad de Turismo y por el suministro de tintas HP 77 (cuatro unidades) para su utilización en el plotter asignado a la UACI; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado

Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticuatro dólares sesenta y ocho centavos (\$ 24.68), que se utilizarán en el pago a la Empresa INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; por la carga de dos extintores de 10 libras cada uno, para su utilización en las instalaciones de la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y un centavos (\$ 1,388.81), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando en la Construcción de Muro en Caserío El Ranchón, Cantón Gualoso de esta jurisdicción; trabajo que forma parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 02 al 18 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos ochenta dólares (\$ 2,980.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora Romero Espinal, S.A. de C.V.; por el traslado de la Motoniveladora, hacia Cantón El Capulín, así como por los servicios de alquiler de la motoniveladora durante cuarenta y tres horas, la cual ha sido empleada en los trabajos de reparación de calle principal, que de carretera CA2 conduce a Caserío

Talquezal, Cantón El Capulín; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares cuarenta y seis centavos (\$ 77.46), que se utilizarán en el pago, por la compra a la Empresa ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., de un cepillo para piscina, una canasta para hojas y clarisol para piscina (4 galones), herramientas y materiales a emplearse en el mantenimiento de la piscina ubicada en la Casa de la Juventud, y que permite impartir clases de natación a los niños y niñas del municipio; pago que forma parte de la realización del Proyecto; “Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año de 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y nueve dólares (\$ 69.00), que se utilizarán en el pago, por la compra a la Empresa ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., de dos basureros, uno para su uso en la Alcaldía Municipal y otro para ser utilizado en los baños públicos en Playa El Cuco, para el depósito de desechos; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintidós dólares noventa y cinco centavos (\$ 22.95), que se utilizarán en el pago, por la compra en la Empresa ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., de una sonda que se utilizará para la limpieza de tuberías de aguas negras en Playa El Cuco, de esta jurisdicción. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento noventa y tres dólares treinta centavos (\$ 45,193.30), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número

Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, al joven Douglas Moisés Durán Perdomo, portador de su Carnet de Minoridad número XXXXXX estudiante de Licenciatura en Administración de Empresas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019; cabe mencionar que dicho aporte se realizará a nombre del señor Enoc David Duran Campos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; padre del joven antes citado, quien aún es menor de edad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Comunidad Católica del Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Santísima Virgen María bajo la advocación de María Auxiliadora, el próximo veinticuatro de mayo del presente año, y teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, se acuerda otorgar el aporte antes citado a nombre del señor José Manuel Zavala Ruiz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; coordinador de la iglesia. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos quince dólares (\$ 415.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de grava (un viaje 4M³), suministro de arena (un viaje 4M³), suministro de piedra (un viaje 4M³), material que serán utilizados para la construcción de canaleta de aguas lluvias en calle que de Cantón San Pedro conduce a Cantón Nueva Concepción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago al señor Jesús Flores Ferman, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de agua potable (15 viajes), para el riego de calle que de cantón a Nueva Concepción conduce a caserío la Ceiba, Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 255.56), que se emplearán en el pago al señor Jose Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por trabajos de instalación de

tubería (cambiarla de PVC a hierro galvanizado) en salida de red de agua potable ubicado en pozo en colonia la española, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se emplearán en el pago al señor Francisco Rubio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de canastas (15 unidades) con productos básicos para entregarlas en diferentes actividades que se realizaran con motivo de la celebración del día de las madres. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cuarenta y ocho dólares (\$ 1,148.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de veinte pliegos de lámina Zincalum de 5.65 metros, que se brindarán como colaboración para reparar el techo de la Iglesia Católica de Cantón Guadalupe; así como por la adquisición de treinta bolsas con cemento y doce tubos galvanizados de 1½, materiales que se brindarán a los miembros del Concejo Pastoral del Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, cuyo presidente es el señor Andrés Díaz Guzmán, material que servirá para la reparación del camino que conduce al Caserío La Cribe y a la Iglesia Católica de dicha comunidad. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla,

Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco dólares noventa centavos (\$ 465.90), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de trescientos bloques gris de 15.30 dado gris de 15, diez bolsas de cemento y tres metros de arena, materiales que se brindarán como colaboración al señor José Wilber Chacón Arias, miembro del Consejo Parroquial de Candelaria el Almidón, para la reparación de la Iglesia Católica en el Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y seis centavos (\$ 77.76), que se cancelarán al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de juegos infantiles y basureros en el parque municipal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$35.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de un tubo galvanizado de 4", que se brindará como colaboración al señor Gregorio Rivera, persona de escasos recursos, residente en Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, para que pueda realizar la instalación de energía eléctrica en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta

número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la señora Roxana Yamileth Romero de Molina, persona de escasos recursos, residente en el Barrio El Calvario de esta ciudad, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$43.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de seis lamina canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Carlos Alfaro Vásquez, persona de escasos recursos, residente en Cantón San José Gualoso, para la reparación del techo en su vivienda. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares cincuenta centavos (\$72.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de diez laminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Efraín Vásquez Hernández, persona de escasos recursos, residente en el Caserío Zapatagua de esta jurisdicción, para la reparación de techo en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete

de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de instalación de soportes en rodo municipal, propiedad de la Municipalidad, maquinaria que se requiere en buen estado para la realización de las obras y proyectos de beneficio para las comunidades; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 373.33), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante diez partidos de fútbol; realizados del 11 al 18 de mayo del presente año, correspondientes a la final de la Copa Alcalde 2018- Zona Chilanguera y partidos correspondientes a los cuartos de final de la Copa Alcalde 2018-Zona Urbana, torneo organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta y dos dólares cincuenta y siete centavos (\$ 982.57), que se cancelarán a la Empresa Grupo

Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario (Incluye diversas reparaciones), a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante dieciocho viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 26 de abril al 18 de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte de balasto, mediante tres viajes (de 4M³, cada uno), desde quebrada Chilanguera hacia calle principal de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera para la reparación de dicha vía, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración al señor José Salomón Apolonia Pleitez Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; representante de Warriors, equipo de juvenil de fútbol playa, para que puedan erogar gastos relacionados con su participación en el país de Portugal, equipo que permite que los jóvenes se dediquen a actividades que los alejen de problemas sociales, teniendo en cuenta que el deporte constituye un aliado para prevenir la violencia en beneficio de la población. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos diez dólares (\$ 1,610.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de balasto, mediante cuarenta y seis viajes (de 4M³, cada uno), desde quebrada Chilanguera hacia Calle Principal de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, material a utilizarse en la reparación de esta vía; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 655.00), que se utilizarán en el pago por la compra de una tarjeta gráfica TRX2060 6GB DDR6, que se requiere para instalarla

en una de las computadoras asignadas a la UACI; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se utilizarán en el pago al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a personal de la unidad de salud de esta ciudad hasta Cantón Tierra Blanca, donde se realizará una jornada médica el próximo veintidós de mayo del presente año, así como por el traslado de un niño enfermo desde la Unidad de Salud hacia el Hospital Nacional San Juan de Dios en San Miguel, ya que no se encontraba disponible la ambulancia municipal, y requería de pronta atención. Comuníquese. **NUMERO**

SETENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$ 275.00), que se empelarán en el pago a la señora Santos Eladia Álvarez Velásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de ciento diez almuerzos, que se brindarán al personal de diferentes instituciones (Fuerza Armada, Unidad de Salud, MINSAL y Alcaldía Municipal), quienes brindarán atención y apoyo a la población durante el desarrollo de la jornada médica que se llevará a cabo el día veintidós de mayo del presente año en el Centro Escolar de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete

de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta dólares (\$ 780.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, realizados y a llevar a cabo mediante seis viajes, en el casco urbano y Cantón El Cuco, los días 13, 14, 15, 18, 20 y 21 de mayo del presente año, servicio que prestará teniendo en cuenta que es necesario evitar la acumulación de desechos, que pudieren convertirse en focos de infección, en beneficio de la salud de la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares once centavos (\$ 61.11), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Castro Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de marcación de la Cancha en el Estadio Municipal Carlos Moon, los días 13 de abril y 04 de mayo, ya que se realizaron los encuentros deportivos de las finales de fútbol femenino y masculino (Zona Casco Urbano), respectivamente, finales que forman parte del Torneo Copa Alcalde organizado por la Unidad de Juventud y Deporte de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos treinta y cinco dólares veinte centavos (\$ 1,335.20), que se utilizarán en el pago por la compra de equipo y materiales de oficina, para su utilización por parte del personal técnico que labora en la ejecución del Programa Emprendimiento Sólido, en el Municipio como parte de la realización del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos ochenta y un dólares (\$ 1,781.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de la motoniveladora durante veintisiete punto veinticuatro horas, la cual será empleada en los trabajos de reparación de calle principal (Conformación y Balastado), en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos seis dólares veinticinco centavos (\$ 706.25), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de Camión Cisterna, durante cinco días, equipo que será utilizado para riego en calle principal de

Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, calle en la cual se efectúan trabajos de conformación y balastado, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y cinco dólares (\$ 385.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de grava (un viaje de 4M³) y el suministro de arena (un viajes de 6M³); materiales que se emplearán en la construcción de canaleta de aguas lluvias en calle que de Cantón San Pedro conduce a Cantón Nueva Concepción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Elvis Noel Hernández Echeverría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a turistas e inversionistas canadienses, desde el Municipio de la Unión hasta el sector de la Playa Las Flores en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para que puedan conocer del atractivo turístico que representa el lugar, y con ello generar interés de invertir en el Municipio, lo cual constituye una gran oportunidad para generar un crecimiento comercial en la zona y con ello también oportunidades de empleo en la población que

habita en el referido cantón. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GO15007, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$43.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de seis laminas que se brindará como colaboración al señor Salvador de Jesús Molina Hernández, persona de escasos recursos, residente en el Barrio El Centro de esta ciudad, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Gustavo Ernesto Retana Javier, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X; por el suministro de Revistas (200 unidades) que serán utilizadas para rendición de cuentas del periodo 2018-2019. comuníquese **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del mes de mayo del presente año. Comuníquese. **OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (Mayo), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y nueve dólares setenta y tres centavos (\$ 249.73), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V., por la compra de repuestos para la reparación del sistema

de escape del camión de volteo marca Freightliner Placas N-3117 propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 187.50), que se emplearán en el pago al señor Juan Pablino Chávez Ramos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de setenta y cinco almuerzos, que se brindarán al personal de diferentes instituciones (Fuerza Armada, Unidad de Salud, MINSAL y Alcaldía Municipal), quienes brindarán atención y apoyo a la población durante el desarrollo de la jornada médica que se llevará a cabo el día veintidós de mayo del presente año en el Centro Escolar de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diez dólares ocho centavos (\$ 310.08), que se utilizarán en el pago, a la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., por el suministro de manguera de succión (136 pies), 2 pulgadas de diámetro para el desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y siete dólares veinte centavos

(\$187.20), que se utilizarán en el pago, a la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., por el suministro de cinta antideslizante 2” (5 rollos) para colocar en las gradas de la Alcaldía Municipal para evitar el riesgo de un accidente pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de mayo del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración, al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para poder cancelar la compra de productos de primera necesidad, que se utilizaron durante la velación de la señora María Natividad Vásquez, que residía en Caserío Gualosito de Cantón San José Gualoso, y falleció el día treinta de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración a la Tercera Brigada de Infantería de la Fuerza Armada de El Salvador; para que puedan financiar gastos de alimentación y atenciones que se brindará a personal de tropa, Administrativos, Banda de Música y Familiares, durante el evento de celebración del LI Aniversario de Fundación de la Unidad y teniendo en cuenta el apoyo que dicha unidad ha brindado al Municipio en diferentes actividades, se acuerda brindar el apoyo antes citado; mismo que se autoriza a nombre del Teniente Francis Ozael Hernández Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; miembro de la institución. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano